MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

ACTA N° 31

CONTRATACION DIRECTA N° 21/2016 PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CALLE SAN ANTONIO ENTRE CURUPAYTY Y CALLE SIN NOMBRE – EN LA CALLE 14 DE MAYO ENTRE GRAL. GENES Y CURUPAYTY" ID 314.977 (AD REFEREMDUM)

En la ciudad de Guarambaré, Departamento Central, Republica de Paraguay, a los siete días del mes de enero del año dos mil diez y siete, siendo las 08:30 hs, se reúnen en la oficina de la UOC, las siguientes personas: El CP Eduardo Ramón Saldivar Oviedo Encargado de la UOC y el Sr. Joel Sanabria, asistente de UOC, a efectos de proceder a la prórroga de la Apertura de sobres a ser realizada en el marco del procedimiento de Contratación Directa N° 21/2016 PARA LA **CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CALLE SAN ANTONIO ENTRE CURUPAYTY Y CALLE SIN NOMBRE – EN LA CALLE 14 DE MAYO ENTRE GRAL. GENES Y CURUPAYTY" ID 314.977 (AD REFEREMDUM)**

Seguidamente el CP Eduardo Ramón Saldivar Oviedo, quien preside este acto, informa que el llamado se ha publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) con el ID. N° 314.977 y que fueron invitadas a participar del presente proceso las siguientes firmas: CARLOS ACOSTA BORDON, CARLOS MARCELINO CHAVEZ MENDOZA, ORLANDO ANDRES SOSA CENTURION, COTEBRAS S.A., ARNALDO ANDRES VERON CHAVEZ

En este acto se verifica que no se ha presentado oferta alguna.

En virtud a lo anterior y al punto 17 del ANEXO B de la Carta de Invitación y según a los estipulado en la Resolución DNCP N° 522/15 donde dice: *"De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas vencido el plazo para la presentación de ofertas originalmente establecidas, la Convocante podrá realizar una prórroga de la presentación y apertura según lo estipulado en la Resolución DNCP N° 522/15 y el artículo 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-*

Terminado el presente acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 09:00 horas del día mencionado al inicio, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

CP Eduardo R. Saldivar Oviedo
Encargado de UOC

Joel A. Sanabria Narvaez
Asistente de UOC